

RESOLUCIÓN D.G. Nº 780 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 14/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES PROPIAS" CON ID. 446.548, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 3 de Octobre de 2.024.-

VISTOS: La Ley Nº 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; Las disposiciones de la Ley Nº 7.021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; La Resolución DNCP Nº 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 "Por La Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley Nº 7021/22; El Memorándum D.P. Nº 353/2024, remitido por el Departamento de Presupuesto; el Memorándum D.F. Nº 1.107/2024 de fecha 11 de setiembre de 2024 de la Dirección Financiera, donde se remite el informe del Departamento de Presupuesto; El Memorándum D.G.A.F. Nº 2.098/2024 de fecha 11 de setiembre de 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas; El Memorándum DO Nº 135/2024 de fecha 02 de octubre de 2024, presentado por la Dirección de Obras; El Dictamen Técnico de fecha 02 de octubre de 2024; el Dictamen UOC Nº 81/24, por el cual se procede a detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia para la utilización del presente llamado y el Dictamen UOC Nº 82/24, por la cual se solicita la aprobación del llamado; La Nota de la Dirección de la UOC Nº 470/24 de fecha 03 de octubre del 2024; todos los antecedentes del llamado para el "Mantenimiento y Reparación de Sedes Propias" con ID. 446.548.-----

CONSIDERANDO:

QUE, por Memorándum DP N° 353/2024 de fecha 10 de setiembre del 2024 el Departamento de Presupuesto cumple en informar que a la fecha contamos con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto afectado al presente requerimiento - Objetos de Gastos 242 "Adecuación y reparación para mantenimiento de edificio", para el presente Ejercicio Fiscal 2024.------

QUE, el Memorándum DO Nº 135/2024 de fecha 02 de octubre de 2024, presentado por la Dirección de Obras por el cual se remite el legajo para el llamado LCM Mantenimiento y reparación de Edificio Sede MDP San Juan Bautista, adjuntando las siguientes documentaciones: Especificaciones técnicas, Planilla con precios de referencia y Dictamen Técnico a ser utilizados en el presente proceso.------

QUE, por Dictamen UOC Nº 81/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, se procede a detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia para la utilización del presente llamado.-----

Abg. ANALIA MHYAZAKI Secretaria General Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquirel González Defensor General Ministerio de la Defensa Pública



QUE, el Art. 63° del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" expresa: Contratos abiertos. Los contratos abiertos se utilizarán cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato. Deberá especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas, y contar con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo. La DNCP establecerá, mediante resolución, las condiciones para la utilización adecuada de este atributo del sistema de adjudicación...".----

QUE, el Art. 45° de la Ley 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece que. "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante".-

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública" y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.-----

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 14/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES PROPIAS" CON ID. 446.548.

Abg. ANALIA MIYAZAKI Secretaria General Ministerio de la Defensa Pública Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



- Art. 2° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 14/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES PROPIAS" CON ID. 446.548.-----
- Art. 3° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del llamado a licitación de menor cuantía y su publicación.-----
- Art. 4° DISPONER que los fondos para el pago de la contratación para el "Mantenimiento de Sede Propia del MDP" sean previstos en Objetos de Gastos 242 "Adecuación y reparación para mantenimiento de edificio, de conformidad al Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, para el ejercicio fiscal 2024.-----
- Art. 5° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----
- Art. 7° CONSTITUIR el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el llamado con ID. N° 446.458 el cual estará conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Silvia Beatriz Bogado Armoa por la Dirección Jurídica, el Econ. Richard Zarza por la Dirección Financiera y el Lic. Sebastián Rolón por la Dirección Administrativa.-----

Art. 8° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

ANTE MÍ

Abg. ANALIA MIYAZAKI Secretaria General Ministerio de la Defensa Pública Dr. Javier Dejesús Esquivel González Defensor General Ministerio de la Defensa Pública ž v a ≈

5